

SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
RESOLUCION N°: 735/2023

Viedma, 14 de septiembre de 2023.

VISTO: el expediente Nro. IRH23-66, caratulado: "UNIDAD JURISDICCIONAL CIVIL NRO. 1 SAN CARLOS DE BARILOCHE S/NECESIDAD DE PERSONAL", las Resoluciones Nro. 921/18-Pdte.STJ, 818/19-Pdta.STJ y 718/21-Pdte.STJ; y

CONSIDERANDO:

Que por las actuaciones referenciadas se tramita la incorporación de personal administrativo -un (1) ingreso- con asignación transitoria de funciones en la Unidad Jurisdiccional Civil Nro. 1 de la 3ra Circunscripción Judicial con asiento en la ciudad de San Carlos de Bariloche.

Que el mismo tiene por objeto satisfacer la necesidad de personal generada en el referido organismo por la Acta
10/23 de fecha 28/07/2023 del Tribunal de Superintendencia General de la 3ra. Circunscripción Judicial).

Que por Resolución Nro. 921/18-Pdte.STJ, el Superior Tribunal de Justicia dispuso el Llamado a Concurso Público para empleados administrativos con categoría de Escribiente (personal escalafones A y B) en el ámbito de la 3ra. Circunscripción Judicial, con destino a la localidad de Bariloche, y por Resolución Nro. 818/19-Pdta.STJ -Anexo I- se aprobó el Orden de Mérito resultante del referido concurso, prorrogado por su par Nro. 718/21-Pdta.STJ.

Que a fs. 12 el Contador General informó sobre la existencia de un (1) cargo de Escribiente con destino Unidad Jurisdiccional Civil Nro. 1 la ciudad de San Carlos de Bariloche y a fs. 13 la Administradora General se expidió en relación a la existencia de partidas presupuestarias sin formular objeción al respecto.

Que a fs. 19 obra informe del Área de Gestión Humana, certificando que la postulante Myriam Alejandra Ruiz ha dado cumplimiento a la totalidad de los requisitos exigidos por el artículo 4° del Reglamento Judicial.

Que por lo expuesto, resulta de todo mérito, oportunidad y conveniencia disponer la incorporación de la postulante referida en el considerando anterior, en la categoría de

Escribiente, con asignación transitoria de funciones en la Unidad Jurisdiccional Civil Nro. 1 de la 3ra. Circunscripción Judicial con asiento en la ciudad de San Carlos de Bariloche, por cuanto la misma ha cumplimentado los extremos establecidos en el artículo 4° del Reglamento Judicial.

Que debe procederse, previo a que expire el plazo previsto en el artículo 20° del Reglamento Judicial, a requerir la evaluación de desempeño al titular del organismo donde prestará servicios la agente recientemente designada.

Que en cumplimiento a lo dispuesto mediante Acordada Nro. 12/15 a fs. 20/22 consta intervención de la Dirección de Asesoramiento Técnico Legal de este Poder Judicial.

Que la presente Resolución se dicta en uso de las atribuciones delegadas por el artículo 3, inciso a) de la Acordada Nro. 13/15.

Por ello,

LA SRA. PRESIDENTA DEL SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA

RESUELVE:

Artículo 1°.- Designar en el ámbito de la 3ra. Circunscripción Judicial, a partir del **20/09/2023**, en la categoría de Escribiente, a la Sra. **Myriam Alejandra Ruiz (CUIL:27-30784134-2)** con asignación transitoria de funciones en la Unidad Jurisdiccional Civil Nro. 1 con asiento en la ciudad de San Carlos de Bariloche.

Artículo 2°.- Establecer que, previo a que expire el plazo previsto en el artículo 20° del Reglamento Judicial, se requiera la evaluación de desempeño al titular del organismo donde prestará servicios.

Artículo 3°.- La agente recientemente designada deberá prestar Juramento de Ley conforme lo determina el artículo 6° de la Ley Orgánica del Poder Judicial, ante el Vicepresidente del Tribunal de Superintendencia General de la 3ra. Circunscripción Judicial.

Artículo 4°.- Establecer que una vez que se reintegre
, el Tribunal de Superintendencia General de la 3ra. Circunscripción Judicial deberá asignar a la agente **Myriam Alejandra Ruiz** un destino definitivo de acuerdo a las vacantes existentes en esa oportunidad.

Artículo 5°.- Regístrese, comuníquese, tómese razón, notifíquese y, oportunamente, archívese.

Firmantes:

PICCININI – Presidenta STJ

VINCI - Gerente de Gestión Humana del Poder Judicial